



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número 188

Edición Especial

22 de Marzo de 2024

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2021-2024

C. Ing. Mario Fernando Elizondo González
Encargado de Despacho del Presidente Municipal

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora

C. José Oswaldo Alvarado Sánchez
Cuarto Regidor

C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

C. Luis Enrique Ledezma Villarreal
Sexto Regidor

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada
Regidora de Representación Proporcional

C. Ignacio Carrera Estrada
Regidor de Representación Proporcional

C. Carlos Andrés Juárez Lara
Regidor de Representación Proporcional

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Titular: Lic. Adriana Isabel González Flores
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, Nuevo León, 67700
821 212 00 01
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 75 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 22 DE MARZO DE 2024

Acuerdo No. 368. Por el cual se autoriza otorgar Licencia al C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, sin goce de sueldo a partir del día 25 de marzo de 2024 y hasta el día 03 de junio de 2024, para Ausentarse temporalmente del cargo de SEXTO REGIDOR del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 3

Nota Informativa: En términos del artículo 2 fracción XIV y XV y 5 del Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, se publica la presente Edición Especial, habilitándose únicamente para la publicación del Acuerdo Número 368, citado en el presente Sumario.



EL CIUDADANO C. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, ENCARGADO DE DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA No. 75 DE FECHA 22-VEINTIDOS DE MARZO DE 2024, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO, HAN TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

Acuerdo Número 368

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. JOSÉ OSWALDO ALVARADO SÁNCHEZ, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO, C. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, ENCARGADO DE DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 fracción I inciso e), 58, 59, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se autoriza otorgar Licencia al **C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL**, sin goce de sueldo a partir del día 25 de marzo de 2024 y hasta el día 03 de junio de 2024, para Ausentarse temporalmente del cargo de SEXTO REGIDOR del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

SEGUNDO: Se llame a que comparezca el C. **JESUS ALBERTO LEDEZMA VILLARREAL** suplente del SEXTO REGIDOR **C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL** a fin de que rinda protesta de Ley y se incorpore a los trabajos y comisiones de que formaba parte el propietario, durante el periodo de licencia.

TERCERO: Instrúyase al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos a efecto de dar cumplimiento a los puntos Primero y Segundo del acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo y difúndanse en la Gaceta Municipal sitio en: http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html y en el Portal Oficial sitio en: http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html

Dado en la sala de Sesiones del H. Cabildo de Linares, Nuevo León a 22 de marzo de 2024, Conste.

RUBRICA

**C. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN
ENCARGADO DE DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II
DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

RUBRICA

**LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**

